



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

## **A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Camino Natural de la Cordillera Cantábrica. Asturias Interior (GR-109) es un itinerario de gran valor ambiental, paisajístico, cultural y turístico que atraviesa el Principado de Asturias de este a oeste, desde Panes, en el concejo de Peñamellera Baja, hasta Santa Eulalia de Oscos, en el concejo del mismo nombre.

El recorrido cuenta con aproximadamente 528,5 kilómetros y se estructura en 27 etapas, atravesando un total de 22 concejos del interior de Asturias. Se trata, por tanto, de una infraestructura de especial relevancia para la vertebración territorial y la dinamización de las zonas rurales por las que discurre.

El propio Proyecto Técnico «GR-109 Ruta de la Cordillera Cantábrica-Asturias Interior», elaborado por la Administración del Principado de Asturias, destaca el potencial de este itinerario para fomentar la práctica de actividades deportivas vinculadas a la naturaleza y constituir un soporte para el desarrollo de un turismo alternativo y sostenible. Asimismo, pone de manifiesto su capacidad para contribuir a la promoción de los valores naturales, culturales e históricos del medio rural asturiano, favoreciendo la dinamización de poblaciones afectadas por la pérdida de población y contribuyendo a fijar actividad y población en territorios especialmente castigados por la despoblación.



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

Del mismo modo, el mantenimiento y conservación de estos caminos permite favorecer el conocimiento y uso responsable de los montes, contribuyendo a su conservación y pudiendo desempeñar una función preventiva frente a los incendios forestales, en zonas especialmente afectadas por estos.

El GR-109 se encuentra incluido en el Programa de Caminos Naturales de España, dependiente del actual Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Para su puesta en valor y adecuación se suscribió en el año 2008 un convenio entre el entonces Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado de Asturias, mediante el cual el Ministerio se comprometió a financiar las actuaciones realizadas por el Principado de Asturias con una aportación total de 5,4 millones de euros, distribuida en cuatro anualidades.

A cambio, el Principado de Asturias se comprometió realizar las actuaciones de ejecución, conservación y mantenimiento del itinerario.

De acuerdo con el Proyecto Técnico, la entidad promotora era la entonces Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, la cual también llevaría a cabo la homologación del recorrido conforme a las correspondientes normas y criterios técnicos, incluyendo las pautas establecidas por la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME).

Sin embargo, desde la puesta en funcionamiento del itinerario, la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo del Principado de Asturias (FEMPA) ha venido alertando de manera reiterada sobre las deficiencias existentes en materia de conservación y mantenimiento en distintos puntos de sus casi 530 kilómetros de recorrido.

Una situación que, lejos de solucionarse, ha desembocado en el cierre completo del itinerario durante el mes de agosto de 2026 por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El cierre ha sido comunicado mediante la colocación de señales en distintos paneles informativos y a través de la propia información del Programa de Caminos Naturales, estableciendo de forma expresa lo siguiente “por razones ajenas al programa de caminos naturales, este itinerario no cumple con los



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

estándares de conservación exigidos, y no está permitido circular por el mismo, siendo total responsabilidad de los que no respeten esta advertencia cualquier accidente o incidencia que se pueda producir”

Esta situación resulta especialmente grave por cuanto el GR-109 se ha convertido en el único itinerario cerrado en su totalidad de los más de 130 caminos integrados en el Programa de Caminos Naturales de España, privando a Asturias de un recurso turístico, deportivo, medioambiental y de dinamización del medio rural.

La clausura de este recorrido pone de manifiesto el incumplimiento de las obligaciones de conservación y mantenimiento asumidas por el Principado de Asturias en el convenio suscrito con la Administración General del Estado.

A ello se suma lo establecido en el artículo 13 del Decreto 59/1998, de 9 de octubre, de ordenación del senderismo, que señala que «corresponderá el mantenimiento de los recorridos de senderismo a la persona o entidad solicitante de la homologación de los mismos, quien deberá asumir este compromiso como requisito previo».

Por todo ello, resulta necesario que el Gobierno del Principado de Asturias asuma de manera inmediata sus responsabilidades y adopte las medidas necesarias para recuperar las condiciones de seguridad, conservación y señalización exigibles al GR-109, posibilitando su reapertura y garantizando que una infraestructura de estas características no vuelva a quedar abandonada hasta el punto de tener que ser clausurada en su totalidad.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1- Adoptar de manera inmediata las actuaciones necesarias para la recuperación, conservación, mantenimiento y correcta señalización del GR-109 Camino Natural de la Cordillera Cantábrica. Asturias Interior, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los estándares exigidos por el Programa de Caminos Naturales y posibilitar su reapertura en condiciones adecuadas de seguridad.
- 2- Elaborar y ejecutar un plan integral de mantenimiento y conservación del GR-109, que contemple la revisión de sus 27 etapas y establezca un calendario de actuaciones, prioridades y recursos económicos suficientes para evitar el deterioro del itinerario y garantizar su conservación permanente.
- 3- Realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para recuperar la plena integración y operatividad del GR-109 en el Programa de Caminos Naturales de España, coordinando ambas Administraciones las actuaciones necesarias para proceder a su reapertura.

Palacio de la Junta General, 11 de septiembre de 2026

**Álvaro Queipo Somoano**  
**Portavoz**